



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00246987- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

La solicitud de renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Profesora Carolina GIGENA (Leg. N° 31599), al dictado de 3 (tres) horas interinas de Nivel Terciario (Cód. 228) y a 8 (ocho) horas cátedra interinas de Nivel Secundario (Cód. 318), a partir del día 1° de marzo de 2021;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal – (orden 14) y por la Dirección de Sumarios (orden 22);

Lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos (orden 25);

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Profesora Carolina GIGENA (Leg. N° 31599), al dictado de 3 (tres) horas interinas de Nivel Terciario (Cód. 228) y a 8 (ocho) horas cátedra interinas de Nivel Secundario (Cód. 318), a partir del día 1° de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Expresar el agradecimiento de esta Casa por sus importantes servicios prestados como docente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 3°.- La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

gc